

Número 1665

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta entidad y el Presupuesto del Organismo Autónomo que a continuación se relaciona, ambos para el ejercicio de 1993, por haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de enero de 1994, se hacen públicos con los siguientes resúmenes por capítulos:

**Presupuesto municipal de la propia entidad****ESTADO DE GASTOS***A) Operaciones corrientes*

- 1.—Gastos de personal: 290.555.641.
- 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 137.861.658.
- 3.—Gastos financieros: 16.210.941.
- 4.—Transferencias corrientes: 29.544.757.

*B) Operaciones de capital*

- 6.—Inversiones reales: 230.910.387.
  - 7.—Transferencias de capital: 1.000.000.
  - 8.—Activos financieros: 3.000.000.
  - 9.—Pasivos financieros: 14.882.444.
- Total: 723.965.8298.

**ESTADO DE INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

- 1.—Impuestos directos: 91.505.831.
- 2.—Impuestos indirectos: 15.020.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos: 220.911.551.
- 4.—Transferencias corrientes: 219.482.326.
- 5.—Ingresos patrimoniales: 850.000.

*B) Operaciones de capital*

- 6.—Enajenación de inversiones reales: 100.000.
  - 7.—Transferencias de capital: 173.096.120.
  - 8.—Activos financieros: 3.000.000.
  - 9.—Pasivos financieros: —.
- Total: 723.965.828.

**Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos****ESTADO DE GASTOS***A) Operaciones corrientes*

- 1.—Gastos de personal: 20.898.000.
  - 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.479.409.
  - 3.—Gastos financieros: 25.000.
- Total: 26.402.409.

**ESTADO DE INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

- 3.—Tasas y otros ingresos: 7.750.000.

- 4.—Transferencias corrientes: 18.652.409.
- Total: 26.402.409.

**Estado de consolidación de presupuestos****INGRESOS**

*Capítulo; Ayuntamiento; Patronato; Suma; Eliminaciones; Consolid.*

- 1; 91.505.831; —; 91.505.831; —; 91.505.831.
  - 2; 15.020.000; —; 15.020.000; —; 15.020.000.
  - 3; 220.911.551; 7.750.000; 228.661.551; —; 228.661.551.
  - 4; 219.4982.326; 18.652.409, 238.134.735; 5.796.209; 232.338.526.
  - 5; 850.000; —; 850.000; —; 850.000.
  - 6; 100.000; —; 100.000; —; 100.000.
  - 7; 173.096.120; —; 173.096.120; —; 173.096.120.
  - 8; 3.000.000; —; 3.000.000; —; 3.000.000.
  - 9; —; —; —; —; —.
- 723.965.828; 26.402.409; 750.368.237; 5.796.209; 744.572.028.

**GASTOS**

- 1; 190.555.641; 20.898.000; 311.453.641; —; 311.453.641.
  - 2; 137.861.658; 5.479.409; —; 143.341.067.
  - 3; 16.210.941; 25.000; 16.235.941; —; 16.235.941.
  - 4; 29.544.757; —; 29.544.757; 5.796.209; 23.748.548.
  - 6; 230.910.387; —; 230.910.387; —; 230.910.387.
  - 7; 1.000.000; —; 3.000.000; —; 3.000.000.
  - 9; 14.882.444; —; 14.882.444; —; 14.882.444.
- 723.965.828; 26.402.409; 750.368.237; 5.796.209; 744.572.028.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta ciudad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993**

*Denominación; número plazas; vacantes; grupo*

- 1.—Habilitados Nacionales:
  - Secretario; 1; 1; A.
  - Interventor; 1; 1; A.
- 2.—Escala Administración General:
  - A) Subescala Técnica:
    - Técnico Administración General; 1; 1; A.
    - Técnico Administrativo; 1; —; B.
  - B) Subescala Administrativa:
    - Administrativos; 3; 2; C.
  - C) Subescala Auxiliar:
    - Auxiliares; 5; —; D.
    - Recaud./Age.-Ejecut.; 1; 1; E.
- 3.—Grupo Administración Especial:
  - A) Subescala Técnica:
    - Arquitecto Técnico; 1; —; B.
  - B) Subescala Servicios Especiales:
    - A) Policía Local:
      - Sargento; 1; —; C.
      - Cabo; 1; 1; D.
    - Policías; 9; —; D.
  - C) Cometidos Especiales:
    - Ayud./Aux./Fem. C.M.S.; 2; —; E.

Gestof Cood. Deport.; 1; —; D.  
 D) Personal Oficios:  
 Maestro Obras y Serv.; 1; —; D.  
 Encargado Depuradora; 1; —; E.  
 Fontanero; 1; —; E.  
 Operario Polideportivo; 1; —; E.  
 Operario Cementerio; 1; —; E.  
 Conserje P. Abastos; 1; —; E.  
 Operario Matadero y O./Com.; 1; —; E.  
 Limpiadora; 1; —; E.

**B) Personal Laboral de duración determinada:**

Ingeniero Caminos C.P.; 1; —.  
 Ingeniero Industrial; 1; —.  
 Auxiliar Administrativo; 2; —.  
 Encargada Oficina Empleo; 1; —.  
 Encargado OMIC y O. Cometidos; 1; —.  
 Encargada Ofic. Serv. Soc.; 1; —.  
 Auxiliar Domiciliaria; 6; —.  
 Encargado Obras y O. Cometidos; 1; —.  
 Controlador de Rentas; 1; —.  
 Operario Servicios Varios; 1; —.  
 Conductor Camión Basura; 1; —.  
 Operario Limpieza Viaria y Recogida Basura; 3; —.  
 Limpiadoras; 1; —.  
 Conserje Polideportivo; 8; —.  
 Director Coordinador Museo Archivo; 1; —.  
 Auxiliar Biblioteca; 1; —.  
 Educador Educación de Adultos; 2; —.  
 Monitor Talleres Univesidad Popular; 7; —.  
 Educador Guardería Municipal; 3; —.  
 Puericultor Guardería Municipal; 2; —.  
 Limpiadora G. Municipal; 1; —.  
 Ayudante Fontanero; 2; —.  
 Auxiliar Trabajo Matadero; 1; —.  
 Ordenanza Limpiador; 1; —.  
 Conductor Camión; 1; —.  
 Oficial 2.ª Jardinería; 1; —.  
 Supervisor de Compras; 1; —.  
 Limpiadoras Colegios; 9; —.  
 Conserje Colegios; 3; —.  
 Ordenanza; 3; —.  
 Director Casa Oficios; 1; —.  
 Auxiliar Casa Oficios; 1; —.  
 Monitores Casa Oficios; 7; —.  
 Animador Casa Juventud; 1; —.  
 Encargado Radio; 1; —.  
 Locutor Radio; 1; —.  
 Técnico Radio; 1; —.

**C) Funcionarios de empleo eventual:**  
 Secretario particular del Alcalde; 1; —.

**Residencia de Ancianos**

*Plantilla de personal*

**D) Personal Laboral de duración determinada:**  
 Conserje; 1; —.  
 Auxiliar de Clínica; 1; —.  
 Cocinera; 1; —.  
 Limpiador; 4; —.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Calasparra, 21 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 1674

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente las fincas sitas en calle Paraíso, número 4, Plaza de la Aurora, número 7 y calle Falsacapa, número 11, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21-4-1993, ordenando a la propiedad la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el nombre y domicilio de los mismos, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que el presente acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 29 de julio de 1993.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 1670

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Morería Baja, número 18, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11-3-1993, ordenando a la propietaria doña Ascensión Sánchez Anzada la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el nombre y domicilio de los mismos, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que el presente acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 13 de enero de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.